

Jueves, 11 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

#### **ANUNCIO. Exhumación/re-inhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal.**

Exhumación/re-inhumación de restos cadavéricos de las tumbas afectadas por las futuras obras de ampliación de nichos en el Cementerio Municipal.

Dada la necesidad inaplazable y urgente de acometer las obras de ampliación de 18 nichos en el Cementerio Municipal conforme a la Memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos de Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla, dado que el número de nichos libres es muy reducido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el año 2024, se procederá a la exhumación /re inhumación de los restos cadavéricos en el mismo cementerio, de dos tumbas que ocupan el suelo destinado a las citadas obras, y en las cuales constan los siguientes datos identificativos:

- Tumba n.º 01: CRECENCIA BERROCAL ALCÓN, fallecida el 01 de julio de 1934.
- Tumba n.º 02: D. RICARDO ALONSO DE CASTAÑEDA ÁLVAREZ, fallecido el 05 de enero de 1927.

Dado que el empleado municipal encargado de la gestión del padrón del Cementerio Municipal en su informe de fecha 03 de abril de 2024, afirma que en los datos obrantes en el archivo referentes al Cementerio Municipal, no constan registros de los enterramientos efectuados en el suelo, y que solamente se recogen datos de enterramientos efectuados en nichos aéreos, el Ayuntamiento desconoce a quienes podrían ser los/as interesados/as en los restos cadavéricos existentes en las tumbas afectadas, por lo que se lleva a cabo la publicación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, se hace público que, las personas interesadas en la reclamación de los mencionados restos cadavéricos, deberán solicitar información sobre el procedimiento, fechas y alternativas dirigiéndose a:



Jueves, 11 de abril de 2024

- Ayuntamiento de Guijo de Granadilla.  
Plaza España, n.º 1, CP. 10665-Guijo de Granadilla.
- A través del teléfono llamando al 927 439 082.

El hecho de no personarse llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud de servicios para la recuperación de los restos objeto de exhumación/re-inhumación en el mismo cementerio, transcurrido el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres y el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

<https://guijodegranadilla.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guijo de Granadilla, 4 de abril de 2024  
Marco Antonio García García  
ALCALDE - PRESIDENTE

